



Resolución Jefatural

N° 140 -2018-CENEPRED/J

Lima, 06 NOV 2018

VISTOS:

El Informe N° 016-2018-CENEPRED/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED), es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción; así como, proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos;

Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2018 la señora Mariella Maldonado Schoop, Asociada Ejecutiva Senior de la Oficina Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cursa la invitación para la participación de un funcionario del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED), en el Taller denominado "Presentación de Modelos Nacionales Índice de Gestión del Riesgo de Desastres, INFORM y revisión de propuestas del Modelo Regional", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2018, en la Ciudad de San Salvador, El Salvador;

Que, de acuerdo a lo manifestado por los organizadores el objetivo del taller es presentar la metodología, los hallazgos, retos y oportunidades del Índice de Gestión del Riesgo de Desastres (INFORM) para dar continuidad al desarrollo de la iniciativa INFORM a nivel nacional y subnacional;

Que, a través del documento de visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informó que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la Alta Dirección del CENEPRED, tomando en consideración el objetivo y el perfil requerido para el citado taller, se designó la participación de la servidora Bachiller Chrisna Karina Obregón Acevedo, Especialista en Sistemas de Información Geográfica de la Subdirección de Gestión de la



Información de la Dirección de Gestión de Procesos, para asistir en calidad de representante del CENEPRED;

Que, a través correo electrónico antes mencionado la señora Mariella Maldonado Schoop informa que los gastos de participación serán cubiertos por los organizadores del evento;

Con el visado de la Dirección de Gestión de Procesos, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Supremo N° 104-2012 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; y las competencias funcionales otorgadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Chrisna Karina Obregón Acevedo, Especialista en Sistemas de Información Geográfica de la Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED, a la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 7 al 10 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente autorización no irroga gastos con cargo al presupuesto del CENEPRED; asimismo, no dará derecho a liberación o exoneración de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada profesional deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos, las Oficinas de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración, así como a la interesada, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED